

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO  
**GACETA** **GOBIERNO**  
DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 19 de julio de 1975

Número 9

SECCION PRIMERA

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro y Santa Ursula, Municipio de Texcoco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Consta en el expediente la convocatoria de fecha 9 de abril de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 18 de abril de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 27 de junio de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 6 de julio de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una re-

(para a la siguiente página).

**SUMARIO:**

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro y Santa Ursula, Municipio de Texcoco, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

visión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, por lo que se turnó al Vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de julio de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la ley Federal de Reforma Agraria habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivado las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley proceda reconocer sus derechos agrarios; y, con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Melitón Hernández, 2.—Aderación Maldonado, 3.—Bernardo Cornejo, 4.—Pepino Meraz, 5.—Reyes Meraz, 6.—

Jacoba Cornejo, 7.—Luis Terrazas Ugalde, 8.—Cruz Trujano, 9.—Hermenegildo Espinoza, 10.—Anastasio Pimentel, 11.—Alberto Cornejo, 12.—Ramón Buendía, 13.—Pedro Hernández, 14.—Félix Rivas y 15.—Refugio Miranda, Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Esther Terrazas, 2.—Eulalio Trujano, 3.—Tomasa Islas, 4.—Francisco Trujano, 5.—María Luisa Cornejo, 6.—Guillermina Miranda, 7.—Simona Miranda, y 8.—Mariana Principal. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 4736, 4739, 4740, 4747, 4749, 4752, 4775, 4784, 4754, 4756, 4761, 4766, 4769, 4785 y 4787.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, del Estado de México a los CC.: 1.—Jova González M., 2.—Brígido Potuguez, 3.—Margarita Martínez, 4.—Clemente Meraz A., 5.—Reyes Meraz A., 6.—Luisa Cornejo, 7.—Enrique Terrazas, 8.—Luis Trujano, 9.—Amada Flores Vda. de Espinoza, 10.—Miguel Pimentel, 11.—Higinio Cornejo, 12.—Aurelia Serrano Buendía, 13.—Hermelinda Hernández y 14.—Francisco Trujano; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútense.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvaréz**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de noviembre de 1974).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha catorce de mayo del año en curso, dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 2193/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida ante este Juzgado por COHEN SABBAN ABRAHAM en contra de BALTASAR CASTILLO VERA en virtud de que se ignora el paradero del señor Baltasar Castillo Vera, emplácese al demandado por medio de Edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanla, Estado de México a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1719.—1a. 10 y 19 julio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha diecisiete de Junio del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 2081/73, relativo al Juicio Ordinario Civil Rescisión de contrato, promovida ante éste Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TOR, S. A., en contra de JORGE E. IBARRA FLORES, en virtud de que se ignora el paradero del señor JORGE E. IBARRA FLORES emplácese al demandado por medio de edictos que se publicaron en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanla, Estado de México a los veintifres días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdo, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1729.—1a. 10 y 19 julio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha once de junio del año en curso dictado en el expediente marcado con el número 1647/74 relativa al juicio ORDINARIO CIVIL, promovida ante éste Juzgado por INMOBILIARIA IPSA, S. A., en contra de VICTOR MANUEL SUAREZ MANZUR Y PABLO TORRES LEYVA, en virtud de que se ignora el paradero de los señores VICTOR MANUEL SUA MANZUR Y PABLO TORRES LEYVA, emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanla, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1731.—1a. 10 y 19 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SRS. JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

MANUEL RIVERA ZUÑIGA, les demanda la Usucapión, del lote 19 manzana 98 de la Col. GRAL JOSE VICENTE VILLADA, de Ciudad Nezahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 21.50 M. con lote 20; SUR 20.75 M. con lote 18; ORIENTE 10.00 M. con lote 12; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se les hace saber, que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho de ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., junio 10 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1o de lo Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1855.—12, 17 y 19 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

ANDRES FABELA PALMA, promueve Información de Dominio Exp. No. 916/975, del terreno ubicado en las calles de 16 de Septiembre Núm. 210 en la población de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 36.00 Mts. con Callejón sin nombre; AL SUR, 36.00 Mts., con Abraham Ramírez y Alejandro Molvaes; AL ORIENTE, 24.53 Mts. con calle 16 de Septiembre; y AL PONIENTE, 24.35 Mts. con Crescencio Vilchiz y Jesús Legorreta, con superficie aproximada de 876.60 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1856.—12, 17 y 19 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

FREDDY GERARDO GONZALEZ MEZA, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor, ubicado en el Pueblo Chapultepec, Méx. Distrito de Tenango del Valle; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 11.00 mts. con Arnulfo Ortiz, Al Sur 11.00 mts. con Teresa Meza Al Oriente, 83.00 mts. con Antonio Meza. Al Poniente, 83.00 mts. con Paciano Jiménez. Admitióse promoción Ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho, Tenango del Valle, Méx. 20 de Junio de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1857.—12, 17 y 19 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

ROBERTO BOBADILLA GONZALEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en la población de Chapultepec perteneciente al Distrito de Tenango del Valle; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 11.00 mts. con Luis Rodríguez Meza, Al Sur 11.00 mts. con Angela González Vda. de César Al Oriente 83.00 mts. con Paciano Jiménez; Al Poniente 83.00 mts. con Mercedes González Meza. Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho, Tenango del Valle, Méx. 20 de Junio de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1858.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

CASTOR RAMIREZ GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano particular, con casa en él construida denominada "CORRAL DEL CONSEJO", ubicado en esta Ciudad de Otumba, México con superficie de 315.00 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE, 15.84 mts. con Jesús Ambríz; AL SUR, 15.84 mts. con Agustín Ortiz; AL ORIENTE, 21.78 mts. con Francisco César; y AL PONIENTE, 21.78 mts. con Calle Siete de Julio.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno", y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, se expide a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1859.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. DANIEL SARABIA PEREZ.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rustico de común repartimiento "TEZOQUIPA", ubicada en el Barrio de la Purificación del Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, carece de este lado por ser de forma Triangular. Al Sur, 19.60 Mts., con Camino; Al Oriente, en línea quebrada de 89.60 Mts., con Zona Federal de la Carretera México-Teotihuacán; Al Poniente, 80.35 Mts., con Manuela Galicia.

Publíquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1861.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 688/975.—

JUANA ALMAZAN GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno que está ubicado en San Martín Tototlapec, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 33.75 Mts. con J. GUADALUPE ALMAZAN; AL ORIENTE tres líneas la primera de 9.25 Mts. con MARTIN ALMAZAN, otra de 7.70 Mts. con MARTIN ALMAZAN y otra de 11.70 Mts. con APOLONIO ALMAZAN; PONIENTE: una línea de 24.02 Mts. con MAYOLA ALMAZAN; SUR: tres líneas, una de 4.00 Mts. con MARTIN ALMAZAN otra de 5.65 Mts. con APOLONIO ALMAZAN y la última de 24.80 Mts. con PASCUAL ALMAZAN, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1862.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

CARMEN ESPINOZA DE RUBIO EXP. 689/75, promueve diligencias de información de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Morelos No. 1605 Pte. de esta Ciudad que mide y linda al Oriente 23.30 Mts. con Calle Cañitas; al Poniente 22.35 Mts. con Elvira Cisneros, Al Norte 10.00 Mts. con Av. Morelos; al Sur 1.35 Mts. con Elvira Cisneros el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 1863.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Para cumplimentar el auto de fecha diecinueve de junio del año en curso dictado en el expediente marcado con el número 107/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por INMOBILIARIA REYNA, S. A., en contra de SAUL RIVERO HERNANDEZ, en virtud de que se ignora el paradero del señor SAUL RIVERO HERNANDEZ emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasade ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1730.—10, 10 y 19 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

DOMINGO RAMIREZ GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rustico de común repartimiento denominado "SAN RAFAEL", que se formó de los predios denominados Ranchito, Metenco Grande y Metenco Chico, ubicado en el Barrio de Tlamapa, de la Cabecera Municipal de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda AL NORTE, 294.00 mts. con Guadalupe Ramírez; AL SUR, en tres lados de izquierda a derecha el primero de 27.00 mts. con Guadalupe Ramírez; el segundo de 120.00 mts. con Esteban Reyes, y el tercero de 120.00 mts. con Martín Díaz; AL ORIENTE, en dos lados de norte a sur, el primero de 247.00 mts. con Camino Real, y el segundo de 37.00 mts. con Martín Díaz; y PONIENTE, en dos lados de norte a sur, el primero de 200.00 mts. y el segundo de 102.00 mts. lindando en ambos lados con Guadalupe Ramírez, teniendo una superficie de 74,748.00 M2.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1860.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

TELESFORO JUAREZ PEREZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de diez años del terreno y construcciones en el mismo ubicadas que está en Tepujado, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: Norte, 82.40 metros con Suc. de Manuel García y Prisciliano García, Sur, dos dimensiones de 28.40 metros con Francisco Ledezma Rivera y 13.26 metros con Sebastián Pérez, Oriente 4 dimensiones, de 9.10 metros con Juan Pérez, de 31.50 metros con línea curva con Sebastián Pérez, de 29.70 metros con José Montoya y de 44.82 metros con Sebastián Pérez, Poniente, dos dimensiones, de 21.10 metros y 72.30 metros con Camino Público, con superficie de 5,766.87 metros 2. y tres cuartos con superficie de 49.10 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los nueve días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1864.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIA RODRIGUEZ FLORES, Albacea de la Suc. de Juan Rodríguez Domínguez, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio, del predio rústico de común repartimiento, denominado SOLAR SEGUNDO, ubicado en el Barrio de Santiago, Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 15.00 metros con Luis Rodríguez Flores, Sur 15.00 metros con Camino Público, Oriente, 41.00 metros con Ascensión Rodríguez y Luis Rodríguez Flores y Poniente, 41.00 metros con Juan Rodríguez Domínguez, su sucesión, con superficie de 615.00 metros 2,

Y para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno, y Noticiero, editados en Toluca, México por copias en los Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 9 días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1865.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN GARCIA CARRILLO, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 24 años, del terreno de común repartimiento denominado SOLAR, y los cuartos en el mismo construidos, que mide y linda: Norte, 3 dimensiones, de 9.90 metros, 15.70 metros con Eloy Gutiérrez y 28.30 metros con el anterior, Sur, 2 dimensiones, 20.65 metros con Calle Francisco I. Madero y 20.00 metros con Jorge Martínez Gutiérrez, al Oriente, dos dimensiones, 43.00 metros con Jorge Martínez Gutiérrez y 34.35 metros con Aniceto Aguiar y Poniente 50.00 metros con Paulino García con superficie de 2,472.22 metros cuadrados. Dicho inmueble se ubica en San Pablo de las Salinas, Tultitlán México.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 20 días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1866.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 344/973 promovido por la señora AMALIA MONTES VILCHIS en contra de HECTOR TAPIA C., se señalaron las once horas del 22 de Julio del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del televisor marca "PHILCO", 19 pulgadas, de mesa, color caoba, y un radio consola, MODELO Wembler "ADMIRAL", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,000.00, que fué el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en los estrados de este Juzgado, Chalco, México 8 de julio de 1975. El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1867.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LIDIA ROSALES, promueve información Ad-Perpetuam en su calidad de albacea, del predio denominado "TLATEPINCO", ubicado Atlautla, Méx., mide y linda: Norte.— 60.00 metros suc. Hipólito Aguilar; sur.— 60.00 metros Camila Rivera; oriente.— 24.00 metros calle Galeana; poniente: 24.00 metros Simán Roldán.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, Méx., 8 julio 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1869.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 283/974, promovido por el señor Miguel Angel Guerrero en contra de Juan Gaona Garay, se señalaron las doce horas del 31 de los corrientes para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble denominada "EL MIRADOR" ubicada Toluca, México, que mide y linda: Norte.— 22.40 metros Porfirio Pacheco; sur.—22.40 metros calle del Mirador; oriente.— 28.23 metros Ana María Turín; poniente.— 27.30 metros callejón. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00, que fue el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en los Estrados de este Juzgado, Chalco, México a 8 de julio 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1868.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RODOLFO JASSO ACEVES.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del sitio denominado "POZO", ubicado en el Pueblo de San Agustín Actipac del Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 720.00 Mts., con Barranca.— AL SUR, 506.00 Mts., con Camino que va a San Agustín Actipac.— AL PONIENTE, 440.00 Mts., con Barranca, teniendo una superficie aproximada de ciento once mil trescientos veinte metros Cuadrados.—

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, Texcoco, México, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1871.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALBERTO REYES GALICIA.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del denominado "TIANGUSTENCO", ubicado en el pueblo de Tacula de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 39.80 metros, con Federico Casarreal; AL NOROESTE, 18.27 metros, con Benifacia Velázquez; AL SUR, 55.25 metros con Guadalupe Alcibar; AL ORIENTE, 45.40 metros con José María Zamora y; AL PONIENTE, 26.20 metros con Agustín López.

Publíquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, Texcoco, México, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1872.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAYMUNDO ESCOBAR MEDINA, promueve Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión dice tener Dos predios ubicados en San Lorenzo Huitzilapan, México. Miden y Lindan; NORTE, 93.00 Mts. carretera Toluca-Naucaipan; SUR: 87.50 Mts. Josefa Martín y Pascuala N.; ORIENTE: 88.00 Mts. Eugenio Gutiérrez; PONIENTE: 88.00 Mts. José Escobar Trejo; SEGUNDO TERRENO: NORTE: 165.00 Mts. Lorenzo y Jose Escobar; SUR: 165.00 Mts. Camira Real; ORIENTE: 88.00 Mts. Eugenio Gutiérrez; PONIENTE: 88.00 Mts. Lorenzo Martínez.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, Periódicos Gaceta Gobierno, Heraldos Toluca, Expido presenta en Lerma, México a 9 Julio 1975.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1873.—12, 17 y 19 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

PEDRO HERNÁNDEZ CAMACHO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno rústico denominado "LA SOLEDAD", ubicado en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, México.—Que mide y linda: NORTE, en dos líneas, la primera de 46.50 Mts., y la segunda de 45.00 Mts. ambas colindan con Miguel Pineda; SUR, en dos líneas; la primera de 67.00 Mts. con Pablo Camacho; y la segunda 60.00 Mts. con Gregorio Camacho; ORIENTE, en tres líneas; la primera de 77.00 Mts. con Miguel Pineda; la segunda de 135.00 Mts. con Miguel Pineda; y la tercera de 123.00 Mts. con Gregorio Camacho; y PONIENTE, 345.00 Mts. con Isabel Alva; con una superficie aproximada de 26,392.50 M2.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1870.—12, 17 y 19 julio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MARIA LUISA JUAREZ MARTÍNEZ, promueve inmatriculación sobre un terreno ubicado en la cabecera de Coatepec Harinas de este Distrito con las siguientes medidas: Norte 31.00 mts. con Elfejo Jiménez; Sur 31.00 mts. con Elfejo Jiménez; Oriente, 16.45 mts. con Calle Veinte de Noviembre; Poniente 16.10 mts. con Pánfilo Aguilar construida sobre cimientos de piedra, muros de tabique, cubierta con loza, puertas de madera, ventanas metálicas, pisos de mosaico, con sala comedor, cocina y cinco recamaras. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2903 del Código Civil.— Tenancingo, México a dos de julio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1787.—8, 19 y 31 julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUIS DELGADO MARTÍNEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno denominado "XOCHITENCO", ubicada en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NTE., 29.30 mts. con Alberto Colmielo; AL SUR, 29.30 Mts., con Pedro Martínez; AL ORIENTE, 28.10 Mts., con Pascual Pérez y AL PONIENTE, 29.80 Mts., con Ignacia Delgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdas., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1789.—8, 19 y 31 julio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

ENRIQUETA TAMAYO ORTEGA, promovió Diligencias de INMATRICULACION para acreditar posesión y se le declara propietario respecto a una casa ubicada en la Villa de Tianquistenco de Galeana de este Distrito Judicial, marcada con el número 39 de la Avenida Matamoros; con las siguientes medidas y colindancias; Al Oriente 9.85 mts. con Jesús López Ramírez, Al Poniente Igual Medida con la calle de su ubicación, al Norte 17.64 mts. con calle Ignacia Allende, al Sur, igual medida con Arnulfo Camacho. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones de diez en diez días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editándose Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo. Tenango del Valle Méx. 23 de Junio de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1793.—8, 19 y 31 julio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Para cumplimentar el auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 495/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por CARRIZOSA CRUZ FRANCISCO en contra de LIDIA LARA JIMENEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la señora Lidia Lara Jiménez, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotación que se fijará en la puerta del Juzgado.— Dado en la ciudad de Tlalneponitla, Estado de México a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1807.—10, 19 y 29 julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

GUSTAVO GARCIA DEL ROSARIO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terreno denominado "TEPETITLA", ubicado Juchitepec, Méx., Norte, 52.00 Mts. Alberto Ramirez; Sur 52.00 Mts. Tomasa Rios de García. Oriente, 10.00 Mts. Simón García Cortés; poniente, 10.00 Mts. calle Limón.

Publicación tres veces, tres en tres días, Gaceta Oficial Gobierno, Noticiero, Chalco, Méx., 4 de Julio 1975.—DOY FE.—C. Secretario Del Ramo Civil, Eucario García Villanueva.—Rúbrica

1879.—15, 19 y 22 julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

JUAN MORALES AYALA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto inmueble denominado "TECERCA", ubicado Coatepec, Méx., Norte, 115.23 Mts. Barranca; otro norte, 166.67 Mts. barranca; Sur, 287.00 Mts. barranca; oriente, 207.09 Mts. Martin Ayala; Poniente, 94.40 Mts. barranca; otro poniente 194.93 Mts. Pantilo Ayala.

Publicación por tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno, Noticiero, Chalco, Méx., 7 Junio 1975.—DOY FE. C. Secretario Ramo Civil, Eucario García V.—Rúbrica.

1880.—15, 19 y 22 julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

CARMEN GUTIERREZ VDA. DE GONZÁLEZ ARAGON, caracte albacea Juicio sucesorio intestamentario bienes JOAQUÍN GONZÁLEZ ARAGON ZARZA, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM respecto bienes: sitio casa "Tienda Grande", Norte, 31.40 Mts. Plaza Constitución; primer sur, 3.80 Mts. Luis Gonzalez Aragon; segundo sur, 74.20 Mts. Alberto DegánPeruschka y Abraham Prado Prado; oriente, 61.55 Mts. Avenida Nacional Primer poniente, 20.20 Mts. Luis González Aragon; segundo poniente, 31.20 Mts. con Joaquín Hernández.— Terreno denominado "Loma Segunda" Norte, 127.55 Mts. Felipe Roque; sur, 131.60 Mts. Ernesto González Aragón; oriente, 69.60 Mts. Barranca; poniente, 66.50 Mts. camino viejo; Terreno denominado "Alfalfa Grande": Primer norte, 81.00 Mts. camino segunda norte, 40.00 Mts. Alfonso Sánchez; sur, 115.00 Mts. Rio; primer oriente, 30.00 Mts. camino; segundo oriente, 76.00 Mts. Ernesto González Aragón; y pasiente, 44.00 Mts. rio.— Ubicados en Tenango del Aire, México.—Para publicación tres veces, tres en tres días, Gaceta oficial del Gobierno, Noticiero.— Dado en Chalco, Méx., dos Julio 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García. V.—Rúbrica.

1881.—15, 19 y 22 julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

172/75

CARMEN PEREZ LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que tiene por más de Veinte años, del terreno denominado "LA CANTERA" ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán-Izcalli, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 44.10 Mts. con Agustín Franco Alvarez. AL SUR 44.10 Mts. con Margarita Rodríguez. AL ORIENTE 11.75 Mts. con Agustín Franco Alvarez. AL PONIENTE 8.60 Mts. con Eleuterio Rojas. Superficie aproximada 448.74 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en Estradas y ubicación del inmueble expedidos el 4 de Julio del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1882.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

171/75

ANA PEREZ LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que tiene desde hace Veinte años, del terreno de COMUN REPARTIMIENTO ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 8.93 Mts. con Margarita Rodríguez. AL SUR 10.62 Mts. con Calle Pública. AL ORIENTE 49.10 Mts. con Nicolás Pérez López. AL PONIENTE 50.63 Mts. Superficie aproximada 487.43 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" editados en Toluca, México, fijación en Estradas y ubicación del inmueble expedidos el 4 de Julio del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1883.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RUBEN RUEDA ROSALES promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar posesión y pleno dominio respecto del terreno rústico temporal de tercera clase denominado "EX-HACIENDA DE MAYORAZGO", ubicado en términos del Municipio de Juchitepec, México, con superficie aproximada de 183,942.00 M2., y las medidas y linderos siguientes: NORTE 252.00 m. con Ejido de Ayotzingo; SUR 205.00 m. con cañada de Cuautitlan; ORIENTE 874.00 m. con Cenobio Rosales Cortés y Martín Vergara, y PONIENTE 736.00 m. con Martín Vergara.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editados en Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los siete días del mes de julio de 1975.—Doy fe.—E. C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1884.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUIS ORTEGA CHAVEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio, por más de diez años del terreno LA LOMA, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con Calle, SUR 10.00 metros con Magdalena Pérez. ORIENTE 15.00 metros con Justina Ortega, PONIENTE 15.00 metros con Calle con superficie de 150.00 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1889.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CENOBIO ROSALES CORTES promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar posesión y dominio pleno respecto del terreno rústico temporal de tercera clase denominado "ANTIGUA HACIENDA EL MAYORAZGO", ubicado en términos del Municipio de Juchitepec, México, con superficie aproximada de 116,400.00 metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: AL NORTE 139.00 m. con Ejido de Ayotzingo; SUR 255.00 m. con Amelia Ibáñez; ORIENTE 698.00 m. con Martín Vergara, y PONIENTE 528.00 m. con Ejido de Ayotzingo.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editados en Toluca, México, expido el presente en Chalco, México, a los siete días del mes de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1885.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO SALINAS GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de diez años de terreno y casa SIN NOMBRE ubicado en San Bartolo, Tultitlán, que mide y linda: NORTE, 32.70 Metros con María Concepción Ortiz SUR, 32.70 metros con Calle, ORIENTE, en 40.00 Metros con Jacinto Lagunes PONIENTE 40.00 Metros con Antonio Reyes con superficie de 1,308.00 Metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1886.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MAGDALENA PEREZ DE BALMASEDA, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio, por más de diez años del terreno LA LOMA, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda NORTE, 10.00 metros con Luis Ortega, SUR 10.00 metros con Francisco Sánchez ORIENTE 15.00 metros con Justina Ortega, PONIENTE, 15.00 metros con Calle, con superficie de 150.00 M2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1887.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO FLORES DIAZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de diez años del terreno LA CAPILLA, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE 51.80 metros con Ricardo Pérez, SUR en dos tramos el primero 31.80 metros con Antonio Enriquez, el segundo 20.00 metros con Sabina Santillán, ORIENTE, 15.00 metros con Angela Santillán, PONIENTE dos tramos el primero 5.00 metros con Sabina Santillán, el segundo 10.00 metros con Pedro Flores.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1888.—15, 19 y 22 julio.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZÁLEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**T A R I F A S**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año .....	\$200.00	Palabra por una sola publicación .....
Por seis meses .....	120.00	..... \$ 0.50
Por tres meses .....	60.00	Palabra por dos publicaciones .....
		..... 0.75
		Palabra por tres publicaciones .....
		..... 1.00
<b>EJEMPLARES:</b>		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de .....	20.00	Balances ... de 200.00 a 500.00, según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial .....	1.00	Convocatorias y documentos similares: .....
		..... 200.00 por Plana o Fracción.

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

- De tipo Popular: a..... \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial: a.....\$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: ..... \$350.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES :**

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO, DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

**N O R M A S :**

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias, en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena.

El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actos del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas, remitiéndonos en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán; en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.

OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.